

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

00

|  |   |
|--|---|
| <br>GOBIERNO DE EL SALVADOR | INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL<br>DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS |
|--|---|

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| NUMERO DE PROVEEDOR: 50008640 | NIT: [REDACTED]                                       |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR:         | IRAHETA MANTENIMIENTO E INSUMOS MEDICOS, S.A. DE C.V. |

|                               |                                   |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| LIBRE GESTION No.: 1Q19000151 | ORDEN DE COMPRA No. 038/2020 UACI |
|-------------------------------|-----------------------------------|

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA   | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|---------------------|--|------------------------|----------|-----------------|------------------------------|
| 7112069             | DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO | UN                     | 494      | \$33.50         | \$16,549.00                  |

|   |  |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:                      | DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL:                        | DETERGENTE PROTEOLÍTICO ENZIMÁTICO AL 15%                                    |
| MARCA DEL PRODUCTO:                           | BIOZIM 15% GALÓN DE 3.785L.  |
| PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:                   | PERÚ   |
| GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:          | HASTA SU VENCIMIENTO (JULIO 2022)  |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:                       | 36 MESES   |
| FORMA DE ENTREGA:                             | VER ANEXO I  |
| FORMA DE PAGO:                                | CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO   |
| VALIDEZ DE LA OFERTA:                         | VER CARACTERÍSTICAS TECNICAS   |
| No. DE REGISTRO SANITARIO:                    | I.M. 012018022016  |
| REPRESENTADO:                                 | ROKER PERÚ   |
| NOMBRE DEL FABRICANTE:                        | ROKER  |
| PAÍS DEL FABRICANTE:                          | NO DETALLA EN SU OFERTA  |
| PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:    | CAJA X 4   |
| VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:                     | JULIO 2022   |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: | VER ANEXO I  |
| TIPO DE OFERTA:                               | BÁSICA   |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA:                   | N/A  |

CARACTERÍSTICAS TECNICAS: VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS, LA EMPRESA BRINDO EL DÍA 19-12-2019 UNA AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL DÍA 29-01-2020 OTORGO OTRA AMPLIACIÓN DE VALIDEZ DE OFERTA POR 30 DÍAS CALENDARIO MAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN QUE VENCE EL DÍA 29-01-2020; PRESENTACIÓN: LA EMPRESA POR MEDIO DE NOTA CON FECHA 6-12-2019 MANIFIESTA QUE ESTA EN LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO DE FORMA FRACCIONADA; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31-12-2020

VALOR TOTAL: \$16,549.00

Recibi original de pag. 1

SAN SALVADOR, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE Enero, AÑO 2021

*Sofia Lorena de Rivas*  
ISSS



Lic. Sofia Lorena de Rivas

*Marvin E. Bonilla C.*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION pág. 1



10:45 am.



OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 038/2020 UACI  
LIBRE GESTION 1Q19000151

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y  
UTENSILIOS PARA USO MEDICO"  
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única Entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Orden de Compra original
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, ALMACEN REGIÓN ORIENTAL Y ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

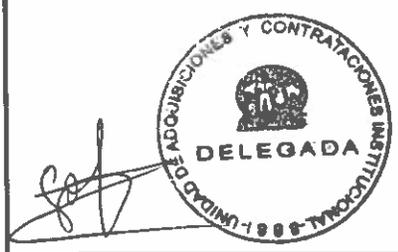
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

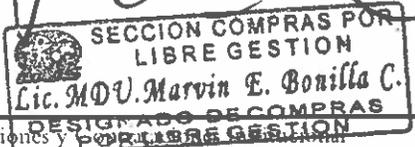
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

*Recibido* [Redacted] *max 1.*

[Redacted]



*Logo* *Marvin E. Bonilla C.*



Lic. Sofía Lorena de Rivas



**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 038/2020 UACI**

**LIBRE GESTION 1Q19000151**

**Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO"**

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: LIC. CESAR URBINA, JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS, LICDA VILMA MOLINA, JEFA DE ALMACEN REGIÓN ORIENTAL Y LIC. CARLOS MEJÍA MENDEZ, JEFE DE ALMACEN REGIÓN OCCIDENTAL.

*Re* [Redacted] *nexo 2* [Redacted]

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

CH



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

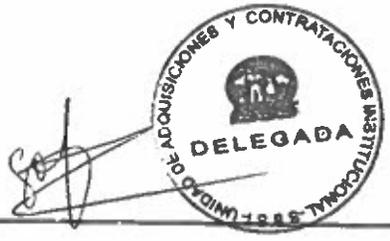
ANEXO I  
ORDEN DE COMPRA 038/2020 UACI  
LIBRE GESTION 1Q19000151  
Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MEDICO"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

| No. | CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS | DESCRIPCION  | MARCA                      | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | DEPENDENCIA                        | TOTAL |
|-----|----------------------------|--|----------------------------|------------------------|----------|------------------------------------|-------|
| 1   | 7112069                    | DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ENDOSCÓPICO | BIOZIM 15% GALÓN DE 3.785L | CAJA X 4               | 400      | ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL | 494   |
|     |                            |  |                            |                        | 50       | CAOC                               |       |
|     |                            |  |                            |                        | 44       | CAOR                               |       |

FORMA DE ENTREGA:  
45 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE FIRMA DE ORDEN DE COMPRA.

*Recibido*  
*anexo 1.*  
31/1/2020 10.45



*Marvin E. Bonilla*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION.

Lic. Sofia Lorena de Rivas